

LA CISTERNA, 04 APO 2013

**VISTOS:**

1.- La Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, el D.F.L. N° 150, de 1981 "Sistema Único de Prestaciones Familiares" y el Reglamento de Delegación y Atribuciones Alcaldías y Delegación de Firmas, Art. 1.8.3. aprobado mediante Decreto Alcaldicio Exento N° 3947, de fecha 19.10.2007.-

**TENIENDO PRESENTE:**

1.- Que el funcionario Municipal que se indica a continuación, ha solicitado la continuidad de reconocimiento del beneficio de Asignación Familiar por su hijo, presentando el antecedente correspondiente, a fin de materializar dicho beneficio legal.-

**D E C R E T O :**

1.- **CONTINUESE**, el reconocimiento del beneficio de Asignación Familiar, al funcionario Municipal, Don **ELIAS SEPULVEDA MUÑOZ**, Auxiliar, Grado 15° E.M.R , por su hijo, que a continuación se individualiza.

NOMBRE	: ELIAS SEBASTIAN SEPULVEDA ARAYA
CEDULA DE IDENTIDAD	: [REDACTED]
PARENTESCO	: Hijo
FECHA DE NACIMIENTO	: 20.08.1991
INICIO BENEFICIO	: 01.01.2013
TERMINO DE BENEFICIO	: 31.08.2013
TIPO DE CARGA	: Simple

2.- **DEJASE ESTABLECIDO**, que el funcionario antes señalado quedará con Tres cargas simples autorizadas dentro del período que se señala, y/o mientras mantenga vigente su relación laboral con este Municipio.-

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**



*[Signature]*  
JAIME MARTINEZ CONSTANZO  
DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS  
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

JMC/POF/Mgsn.-.